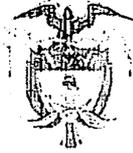


República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: AMPARO DE POBREZA No. 2020-00018  
PETICIONARIA: CARMEN MOLANO MÉNDEZ

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el profesional del derecho designado dentro de las presentes diligencias, Doctor PABLO E. AHUMADA ROJAS, en el sentido de que ya está prestando la colaboración necesaria a la peticionara y ha efectuado acciones ante éste mismo Despacho Judicial, tendientes a la protección de los derechos que le asisten a ésta, se ordena el archivo definitivo de las presentes diligencias, previa desanotación en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
Juez

B.C.S.C.